RESOLUCIÓN N° 442
20 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN".

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en concordancia con el manual de contratación de la empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del estudio de necesidad, el Director Técnico, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DESINSTALACIÓN Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

Que el día 19 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del manual de contratación de la empresa, se realizó invitación de mínima cuantía No. 003 de 2024 a los siguientes oferentes: **1. YOIMAR ESPECIALISTAS EN DECORACION SAS 2. ARMANDO MONSALVE OSORIO**, a través de la plataforma transaccional SECOP 2.

Que de acuerdo al artículo 31 del manual de contratación *"El Gerente designara un comité evaluador conformado por uno o más funcionarios de la empresa y/o por asesores Externos, dependiendo de la complejidad del proceso, para evaluar las ofertas presentadas en los procesos de mínima cuantía, menor cuantía y licitación pública"*.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para la respuesta de observaciones, revisión y evaluación de propuestas que se presenten dentro del mismo y todas aquellas actuaciones que surjan en desarrollo del cronograma previsto para el proceso de Invitación de Mínima Cuantía N° 003 de 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DESINSTALACIÓN Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité evaluador, estará integrado de la siguiente manera:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CO20/962285

a) El Director Técnico para asuntos técnicos y financieros
b) El Director Jurídico para la revisión de documentos de contenido jurídico.
c) Profesional para el Cumplimiento de la Misión (**LIZETH VALENTINA LLANOS**) con el apoyo del Técnico Coordinador de la Misión (**MARIA DEL PILAR VAZQUEZ**) para asuntos técnicos y financieros.

PARÁGRAFO: PRESIDENCIA DEL COMITÉ: El comité estará presidido por el Director Técnico (JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH).

ARTÍCULO TERCERO: SESIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.- El comité se reunirá cuantas veces sea necesario y tendrá en cuenta los términos del proceso de Invitación de Mínima Cuantía, para dar cumplimiento a los términos establecidos en el mismo.

ARTICULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITÉ: Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: a) Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, b) Evaluar las propuestas presentadas, c) Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, d) Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del EMPUMELGAR E.S.P., e) Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto para el proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del EMPUMELGAR E.S.P., recomendando contratar con ella, f) Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar-Tolima, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte cuatro (2024)

ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS
GERENTE
EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – 20-11-2024.
Revisó: Laura Alejandra Orjuela Núñez - Directora Oficina Asesora Jurídica - 20-11-2024.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CO20/962285